

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Libre Designación Convocatorias 09/07/2026

Órdenes de 30 de junio y 1 de julio de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
 - Puesto **51319** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **95042** - Serv. de Pagos.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Presidencia y Administración Local - **Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea** - Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior-Área del Centro de Documentación Europea.

Viceconsejería de Justicia y Víctimas - **Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia** - Subdirección General de Régimen Económico - Área de Gestión Económica y Presupuestaria - Servicio de Pagos.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **30/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 26/06/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 09/07/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/09/BOCM-20260709-2.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/09/BOCM-20260709-3.PDF